

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Dependencia de Recaudación sobre anuncio de subasta de bienes inmuebles.**

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 24 de abril de 2001, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor «Construcciones Domingo Méndez, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B38009064 y domicilio en plaza de Peñita, 2, 38400, Puerto de la Cruz, Tenerife, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 3 de julio de 2001, a las diez horas, en la Delegación de la AEAT de Santa Cruz de Tenerife, sita en avenida José Antonio, 6.

En cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte que las condiciones de la subasta se encontrarán publicadas en el tablón de anuncio de esta Delegación.

Descripción del bien embargado: Número de diligencia: 380123001706Q.

Lote uno: Solar en el término municipal de La Orotava, en el polígono industrial de San Jerónimo, parcela número 43, con una superficie de 496 metros cuadrados.

Finca urbana registral número 20236, tomo 907, libro 290, folio 67 del Registro de la Propiedad de La Orotava. Ayuntamiento de la Orotava.

Valor de tasación: 90.180.000 pesetas (541.992,72 euros).

Tipo de subasta en primera licitación: 89.478.937 pesetas (537.779,24 euros).

Derechos del deudor: Pleno dominio.

Cargas: Esta finca esta afecta a un embargo a favor de don Carmelo Mesa Luis por importe de 701.063 pesetas (4.213.473 euros) de principal, estando pendientes de liquidar los intereses y las costas por el Juzgado.

Lote dos: Urbana. Edificación, sita en el término municipal del Puerto de la Cruz, donde dicen «San Antonio», compuesta de planta de sótano, destinada a garaje y trastero, planta baja y planta alta, destinadas a vivienda unifamiliar, comunicadas todas las plantas por escalera interior y privativa, y cubierta de tejado. Mide en planta de sótano 54 metros 60 decímetros cuadrados; en planta baja 78 metros cuadrados más un jardín de 46 metros 80 decímetros cuadrados, y en planta alta 54 metros 60 decímetros cuadrados, más un balcón volado de cuatro metros cuadrados.

Finca urbana registral número 21.752, tomo 910, libro 338, folio 89 del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

Valor de tasación: 24.550.000 pesetas (147.548,47 euros).

Tipo de subasta en primera licitación: 6.973.937 pesetas (41.914,20 euros).

Derechos del deudor: Pleno dominio.

Cargas: Esta finca está afecta a un embargo a favor de don Carmelo Mesa Luis, por importe de 701.063 pesetas (4.213.473 euros) de principal, estando pendientes de liquidar los intereses y las costas por el Juzgado y una hipoteca a favor del Banco Santander Central Hispano por importe de 12.500.000 pesetas (75.126,51 euros) de principal más 4.375.000 pesetas (26.294,28 euros) de intereses.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Miguel Delgado Baudet.—22.315.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 16 de mayo de 2001 por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo complementario del proyecto: «Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Tramo Madrid-Segovia».**

1. Antecedentes.—Con fecha 23 de julio de 1999, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias aprobó técnicamente el estudio informativo complementario del proyecto de «Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Tramo Madrid-Segovia», ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información oficial y pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental. La información pública se anunció en los siguientes boletines oficiales y en las fechas siguientes:

«Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1999.

«Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de 6 de agosto de 1999.

«Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 10 de agosto de 1999.

Con posterioridad, se publicó una corrección de errores, debido a no haberse enviado la separata extracto a los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y El Espinar en las fechas siguientes:

«Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1999.

«Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de 18 de agosto de 1999.

«Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 18 de agosto de 1999.

No se hizo el trámite de consultas previas, por considerarse que las alternativas estudiadas eran homogéneas a las recogidas en la Memoria-resumen complementaria correspondiente al estudio informativo del proyecto de «Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España», tramitada en mayo de 1995.

El estudio informativo complementario contempla trazados entre Madrid y Segovia en tres corredores: A-6, M-607 y M-600, de los cuales en la

primera fase (1/25.000) se descartó el M-600. El espíritu del estudio fue siempre optimizar el túnel de base, reduciendo al máximo su impacto ambiental en lo que respecta al corredor M-607 y, por otro lado, compatibilizar los objetivos de velocidad y tiempos de viaje con un aprovechamiento de las actuales líneas Madrid-Hendaya y Villalba-Segovia, en lo referente al A-6. Del Corredor A-6 se estudiaron a escala 1/5.000 dos alternativas, denominadas Mostajo y Tablada. Ambas utilizaban el trazado ferroviario existente a través del Monte de El Pardo y desde Las Matas seguían un nuevo trazado, en su mayor parte en túnel o túnel artificial, hasta las proximidades de Alpedrete. A partir de este punto, la alternativa Mostajo cruza la sierra por un gran túnel de 18 kilómetros, mientras que la de Tablada sigue la línea actual, reduciendo la longitud de túnel máximo a 9 kilómetros. En lo que respecta al corredor M-607, entre Chamartín y Tres Cantos se mantiene el trazado estudiado en el estudio informativo del proyecto de «Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España» de 1997; a partir de esta localidad, se dirige hacia Soto del Real, rodeando esta población por el noroeste y entrando en un gran túnel, que cruza la sierra hasta las proximidades de Segovia, con tres alternativas diferentes: Valsain, Granja-Sur y Granja-Norte, con túneles de longitudes en el entorno de los 25 kilómetros.

Durante el periodo de información pública se presentaron cuatro mil quinientos dos (4.502) escritos, de los cuales once (11) corresponden a instituciones estatales (Dirección General de Carreteras, Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Duero, RENFE, Parques Nacionales y Patrimonio Nacional) y autonómicas (Junta de Castilla y León, Comunidad de Madrid y Diputación Provincial de Segovia); veintiocho (28) a los Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas, Torreloa, Collado-Villalba, Alpedrete, Collado Mediano, Guadarrama, Galapagar, Los Molinos, Tres Cantos, Colmenar Viejo, Soto del Real, Miraflores de la Sierra, Rascafría, Segovia, El Espinar, Navas de Riofrio, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, San Ildefonso-La Granja, Palazuelos de Eresma, La Losa, Valverde del Majano y entidad local menor de Revenga; setenta y ocho (78) a asociaciones ecologistas, culturales, vecinales, partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales, y los cuatro mil trescientos ochenta y cinco (4.385) restantes a particulares.

De las alegaciones presentadas se desprenden las siguientes conclusiones: Un rechazo generalizado a todas las alternativas, tanto por parte de los grupos ecologistas como por las plataformas de oposición al tren de alta velocidad. A esto se añade una falta de apoyo popular a las alternativas del corredor A-6 y una clara preferencia por los trazados del Corredor M-607 por parte de las dos Comunidades Autónomas afectadas, la Diputación Provincial de Segovia y la población y Ayuntamiento de esta ciudad. Aunque para el Ministerio de Fomento ambos corredores (A-6 y M-607) eran aceptables y fueron sometidos en igualdad de condiciones al trámite de información, las alegaciones presentadas (sobre todo las institucionales) indican una preferencia por el corredor M-607, que, por otro lado, es menos agresivo desde el punto de vista ambiental y también de menor impacto urbanístico.

Dentro de este corredor se ha elegido la alternativa Valsain por no tener afecciones medioambientales en la ZEPA del Pinar de Valsain y por ser com-